

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho la acción de tutela No. 110013105017-2023-00266-00, de MARTHA YALILE LANCHEROS HOYOS (C.C. 65.792.659), actuando a través de agente oficiosa contra INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, y vinculados el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN y el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN PEDREGAL – COPED , informando que el fallo se profirió el pasado 4 de agosto de 2023 (fls. 119 a 137), notificado a las partes el día 14 de agosto de 2023 (fl. 138), y que la accionante a través de su agente oficiosa presentó impugnación el día de hoy 18 de agosto, dentro del término (fls. 139 a 143). Sírvase proveer. 144

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

### JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de Secretaría, observa el Despacho que el fallo proferido dentro de la presente Acción de Tutela N° 1001310501720230026600 el día 4 de agosto de 2023 (fls. 119 a 137), fue notificado a las partes el 14 de agosto siguiente (fl. 138) mediante comunicaciones remitidas a los correos electrónicos de las partes, y que el día de hoy 18 de agosto, se recibió en el correo institucional del Juzgado el escrito de impugnación de la actora a través de su agente oficiosa (fls. 139 a 143), presentado dentro del término legal, según se informa por Secretaría.

En virtud de lo anterior, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, conforme lo dispuesto en el ordinal tercero de la citada sentencia.

Remítase el expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

YGMG

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación  
en el estado electrónico N°. 137 de fecha  
22/08/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ.  
SECRETARIA